



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-22010358-GDEBA-DPYACMJYDHGP Autorizar pago honorarios Mendonca-Ayala

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-22010358-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por el cual tramita el pago de una factura emitida por Mendonca Gonzalo Oscar, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pago solicitado en el exordio de la presente se fundamenta en que Mendonca Gonzalo Oscar, D.N.I. N° 33.273.865, inscripto en el Tomo XIV Folio 492 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, actuó como letrado patrocinante del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Ayala Julio Alberto, C.U.I.L. N° 20-21968954-4, en el expediente N° 189130/21 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que luce agregada el Acta de Audiencia, el Acuerdo de Honorarios, la homologación del Acta citada -orden 23-, y la factura tipo "C" N° 00004-00000067 por la suma total de pesos ocho mil ochocientos setenta (\$8.870), debidamente conformada, en concepto de honorarios profesionales -orden 5-;

Que el porcentaje convenido en el Acuerdo de Honorarios coincide con el establecido en la Circular N° CI-2018-24979886-GDEBA-SSCHMJGM -orden 2- y en la Resolución N° RESOL-2019-34-GDEBA-SSCHMJGM;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-22183693-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 7- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que en consecuencia de lo expuesto y en virtud de lo indicado por Fiscalía de Estado en Vistas de expedientes análogos -relacionadas con el pago de honorarios profesionales en el porcentaje establecido normativamente-, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autorice a efectuar el correspondiente pago;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,**  
**ADMINISTRATIVO Y LEGAL**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la factura tipo “C” N° 00004-00000067 emitida en concepto de honorarios profesionales a favor de Mendonca Gonzalo Oscar, D.N.I. N° 33.273.865, inscripto en el Tomo XIV Folio 492 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, por la suma total de pesos ocho mil ochocientos setenta (\$8.870), en el marco del expediente N° 189130/21 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la citada Superintendencia, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 7 - Ac 1 - In 3 - Ppr 8 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 (\$8.870). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a Mendonca Gonzalo Oscar y a la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.